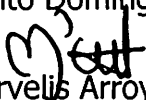


Constancia secretarial. Me permito infórmale señor juez, que el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura del señor Publio Eladio Tapias Mendoza, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia, venció el 19 de mayo del 2023.

Emplazamiento surtido por el término de un (15) días en el cual no compareció persona alguna a notificarse del auto admisorio, por lo que se hace necesario designarle Curador Ad Litem.

Santo Domingo- Antioquia, 22 de Junio del 2023.


Marvelis Arroyo
Secretaria (AD- HOC)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Publio Eladio Tapias Mendoza
Radicado	056904089 001 2022- 00070-00
Asunto	Nombra Curador
Auto	497

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Dentro del presente proceso de la referencia, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento del señor PUBLIO ELADIO TAPIAS MENDOZA, de conformidad con el artículo 108 del C. G. P., sin que éste se hubiese hecho presente por sí o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto que libro mandamiento de pago.

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7; 108 y 375 numeral 8 del Código General del Proceso, se procede a designar como CURADOR AD LITEM, al Doctor JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, portador de la tarjeta Profesional número 209.515 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le concede el termino de tres (3) días para que manifieste su aceptación al cargo o las razones valederas para su declinación.

Se le indica al Doctor JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, que el cargo de curador AD LITEM será desempeñado de manera gratuita, en condiciones de "defensores de oficios" y por la naturaleza del cargo no tiene derecho a la fijación de honorarios, como si lo es para los demás auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE



JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)